

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Toledo

Anuncio de 09/03/2026, del Ayuntamiento de Toledo, sobre aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial San Bernardo Segunda Fase, que incluye la modificación de la reparcelación de las tres parcelas afectadas (C-8, 398 y 399). [2026/1822]

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Toledo, en sesión celebrada en 27 de febrero de 2026, acordó la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial de San Bernardo 2ª Fase, que incluye la modificación de la reparcelación de las tres parcelas afectadas (C-8, 398 y 399), sometido a información pública por Decreto de la Concejalía de Planeamiento Urbanístico 11874 de 25 de noviembre de 2025.

Lo que se publica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el artículo 157.1 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y el artículo 57 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Contra la aprobación de la Modificación Puntual del Plan Parcial de San Bernardo 2ª Fase, que agota la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en Albacete.

Contra la aprobación del presente Proyecto de Reparcelación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en plazo de un mes o interponerse directamente recurso contencioso -administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro que considere procedente en derecho.

Toledo, 9 de marzo de 2026

El Concejal Delegado de Planeamiento Urbanístico
FLORENTINO DELGADO SÁNCHEZ